

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueban los nombramientos del Capitán de Corbeta René Amadeo Messina Olivo, M. de G., como Juez del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Rafael Osvaldo Leger Báez, E. N., y del Capitán Juan María Lora Fernández, E. N., como Juez-Secretario de dicho Consejo, en sustitución del Teniente de Navío Juan María Goris, M. de G.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5167, que nombra al señor Abad Henríquez de Castro, Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

G. O. N° 8491, del 16 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5167

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Distrito Nacional, N° 3456, del 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 81 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Abad Henriquez de Castro, queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, para cubrir la vacante producida por la elección del señor Ignacio Martínez H., como Diputado por el Distrito Nacional

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.